

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****VELILLA DE SAN ANTONIO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la modificación correspondiente a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto número 4 de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete a información pública por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 7 de julio de 2017.—La concejala de Hacienda, Josefa Gil García.

(03/24.013/17)

